



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Divorcio

No. 50001-31-10-001-2021-00013-00

Demandante: Camilo Andrés Quijano Rueda

Demandada: Mónica Andrea Ñañez Espinosa

Teniendo en cuenta que, por problemas de conectividad, la diligencia del 9 de noviembre de 2023 fue aplazada, es necesario programar nueva fecha para su realización. Por consiguiente:

Se fija el **miércoles 17 de julio de 2024, a las 9:00 de la mañana**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Cítese a las partes para que concurran en la fecha y hora señaladas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar. Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Por último, por secretaría, remítase al apoderado de la parte actora, el enlace del expediente digital, para la revisión de la información solicitada por el profesional del derecho.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 39 del 8 de mayo de 2024.

CÉSAR AUGUSTO BELTRÁN DÍAZ
Secretario